



DECRETO N° 639
TEMUCO, 24 JUN 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.06.2020; presentada por TRICOT S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre Local.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Eliminase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
 Nombre : TRICOT S.A.
 Rut : 84.000.000-1
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 2-24683
 Clasificación : COMERCIALES
 Actividad Económica : VENTA DE TELEVISORES, CELULARES Y COMPUTADORES
 Código Actividad : 471.910
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES 921, TEMUCO
 Nombre Rep. Legal : GERALDINE LOBOS DEL HOZ
 Rut :
 Dirección Particular :
 Rol Avalúo : 70 -5
 Fecha de Solicitud : 16.06.2020
 N° Solicitud : 114
 Fecha Eliminación : 17.06.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/cro

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2056394